



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 16 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 111

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 3,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 14)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Anuncios

Habiendo sido sustraído a D. Ramón Duarte Carril, vecino de Freneda (Siero), un caballo cuyas señas son: edad 12 años, alzada 6 cuartas y media, color castaño, cola cortada, crin trasquilada, frente canosa hundida sobre las ojeras, con un bulto en el lomo, producido por el sillín, y unas cintas blancas por el aparejo, herrado de manos y patas; encargo a los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, para que procedan a la busca y detención del referido caballo.

En caso de ser habido se pondrá a disposición de mi autoridad.

Oviedo 15 de Mayo de 1905.—
El Gobernador, Juan Polanco.
R. al núm. 1.667

Distrito Forestal de Oviedo

D. Ricardo Acebal del Cueto, Ingeniero Jefe de 1.ª clase del Cuerpo de Montes y de este distrito forestal.

Certifico: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido dictar con esta fecha la resolución siguiente:

Visto el expediente promovido por D. Pelayo G. Olay, como apoderado de la Sociedad «The Asturiana Mines Limited», en solicitud de que se declaren de utilidad pública las obras para la construcción de estanques de sedimentación de aguas procedentes del lavado de minerales, en terrenos del monte de utilidad pública «Montaña de Covadonga».

Resultando que por Real orden de 7 de Noviembre último se concedió a dicha Sociedad la autorización para ocupar los terrenos necesarios, a reserva de obtener la declaración de utilidad pública para la obra demostrando la necesidad de la ocupación.

Resultando que remitido el oportuno proyecto por dicha Sociedad concesionaria a este Gobierno civil, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia del día 30 de Marzo último el edicto que correspondía.

Resultando que no se ha formulado reclamación alguna.

Resultando que los informes emitidos por las Jefaturas de Minas y Montes, así como el del Ayuntamiento de Cangas de Onís en el expediente que dió origen a la concesión de terrenos, son favorables al proyecto de que se trata, estimando la necesidad y utilidad de las obras proyectadas.

Resultando que pasado este expediente a informe de la Comisión permanente de la Diputación provincial ésta propone la declaración de utilidad pública que se solicita; y

Considerando que se han cumplido las disposiciones legales en la tramitación de este expediente.

Considerando que se halla demostrada, no ya la conveniencia, sino la necesidad de la decantación de las aguas que proceden del lavado de los minerales, para que sean suficientemente purificadas antes de ser evacuadas en el río, siendo por otra parte de importancia suma estas obras para el desarrollo de la explotación minera que los peticionarios poseen en la «Montaña de Covadonga».

Considerando que de los informes citados se deduce claramente la necesidad de la ocupación autorizada, sin perjudicar los derechos de tercero.

Visto lo que disponen el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y los artículos 10 y 14 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año, vengo en declarar de utilidad pública las obras proyectadas por la Sociedad «The Asturiana Mines Limited» para el establecimiento de estanques de sedimentación de las aguas procedentes del lavado de minerales en el sitio «Vega de Comeya» de la «Montaña de Covadonga», disponiendo la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio de la presente en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 14 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, conforme en la resolución transcrita se previene.

Oviedo 13 de Mayo de 1905.—
Ricardo Acebal.

R. al núm. 1.639

Distrito Minero de Oviedo

Habiendo renunciado en 4 del corriente D. Inocencio Sela y Sampil, vecino de esta capital, la con-

cesión minera de hierro llamada «Argüelles 2.ª» (núm. 13.926) de 12 hectáreas, sita en término municipal de Oviedo, el Sr. Gobernador en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dicha renuncia, caducar la expresada concesión, declarando franco y registrable el terreno comprendido por la misma, y disponer se adada de baja en la tributación minera de la provincia, toda vez que el interesado acreditó con el oportuno justificante susolvencia en el pago de la contribución por canon de superficie correspondiente al 2.º trimestre del actual año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, según preceptúa el artículo 92 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 12 de Mayo de 1905.—
El Ingeniero Jefe, José Suárez.

Firme y consentida la providencia del Sr. Gobernador, de 17 de Marzo último, decretando la necesidad de la ocupación de la finca «La Payega», sita en Pando-Cabrón, concejo de San Martín del Rey Aurelio, y del sendero de paso para dicha finca, para ampliación de servicios y escombreras de las minas que posee y explota la Sociedad Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias en el valle de Santa Bárbara, de dicho concejo, el Sr. Gobernador, en providencia de 24 de Abril último; se ha servido disponer que los interesados nombren ante los Alcaldes de Oviedo y S. Martín del Rey Aurelio, en el término de ocho días, después de notificados, el perito que ha de representar a cada uno, tanto a la Sociedad expropiante como al dueño del terreno, don Manuel Rocas Sanchez, vecino de la Cereza, en Blimea, en las operaciones de medición, clasificación y valoración de dicha finca, con la circunstancia de que los peritos designados han de tener título facultativo suficiente; que se tendrán por nulos los nombramientos que recaigan en personas que no reúnan las condiciones legales y reglamentarias, y que el propietario se conformará con el perito que ha de representar a la Sociedad expropiante, si no hiciera el nombramiento del suyo en el plazo que se le previene.

Lo que en virtud de lo que preceptúa el artículo 20 de la Ley vigente de Expropiación forzosa se publica en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 12 de Mayo de 1905.—
El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 1.625

Tesorería de Hacienda

Edicto

La Tesorería de Hacienda, con fecha ocho del corriente, dictó la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho D. Gaspar Lavandera, Ramón Alvarez León, vecinos de Oviedo, Sres. Díaz Areces y Coalla, de San Esteban de Pravia, y Alberto Noriega, de Ribadedeva, los débitos comprendidos en las anteriores certificaciones las cantidades que las mismas representan por la contribución Industrial, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el primer grado de apremio con los recargos de Instrucción de conformidad con lo preceptuado en el artículo 107 de la referida Instrucción, en la inteligencia de que si en el plazo de 5 días, los dos primeros y tres los otros, al de la notificación no hacen efectivo principal, costas, recargos y costas, se procederá por la vía ejecutiva de apremio al embargo de los bienes de los deudores.

Oviedo 10 de Mayo de 1905.—
El Tesorero, Enrique Vidal.
R. al núm. 1.645

Inspección de Hacienda de la provincia DE OVIEDO

Negociado de propiedades y derechos del Estado

Esta Inspección instruye expediente de investigación por denuncia de D. Pedro Ruisánchez y don Ciriaco Perez, respecto de un trozo de terreno, de cabida de catorce áreas, sito en las Morizas de la Pesa y sitio de la Casilla, parroquia de Pría, concejo de Llanes.

Lo que se hace público por virtud de este BOLETIN OFICIAL, para que las personas que se crean con derecho sobre la finca de referencia, aleguen lo que estimen por conveniente por virtud de instancia en papel timbrado de la clase undécima acompañando a la misma la documentación legal de que se disponga, en el plazo de diez días, según preceptúa el art. 12 del vigente reglamento de 15 de Abril de 1902.

Oviedo 15 de Mayo de 1905.—
El Inspector Jefe, Emilio Vela Hidalgo.

R. al núm. 1.665

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito Minero de Oviedo

RELACION de las concepciones mineras otorgadas en esta fecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

CONCESIONES	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	Vecindad	Representantes en la capital
Profunda segunda.	15.421	Hulla.	8	Oviedo.	D. Arturo Bertrand.	Oviedo.	D. Aniceto Sela.
Carmen.	15.497	Id	60	Id	Compañía general M. nera.	Paris.	Id
Demasia á Confiada.	15.634	Id	2,94	Id	Id	Id	Id
Demasia á Inesperada.	15.635	Id	12,74	Id	Sociedad Fábrica de Mieres.	Ablaña.	D. Armando A. Pedrosa.
Sin querer.	15.694	Hierro.	12	Id	D. Mariano Ajuria.	Las Felguera.	D. José Prieto Pazos.
Demasia á Perdiz.	16.021	Id	0,4923	Id	D. José Alvarez Fernández.	Las Reguetas.	»
Desconidada.	16.139	Hulla.	21	Id	D. Gabriel Flórez Suarez.	Oviedo.	»
Ampliación á Herminio	15.807	Hierro.	34	Id	D. Angel Cortabirtarte y Santiago Ibaranguoicoia	Id	»
2.ª Ampliación á Herminio.	16.001	Hierro.	65	Las Reguetas.	D. Fernando Quesada.	Bilbao.	»
Demasia á La Superior.	14.370	Hulla.	14,7086	Id	D. Modesto Fernández Pello.	Cangas de Onís.	»
La Amistad.	15.167	Hierro.	24	Piloña.		Mieres.	»
Demasia á Rosario segunda.	14.183	Hulla.	4,2705	Cangas de Onís.			»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y de sus representantes en esta capital á los efectos del art. 17 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900.

Relación de los expedientes de minas cancelados en 2 del corriente por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

R. al núm. 1.622

Expedientes	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	Vecindad	Representantes en la capital	OBSERVACIONES
+ La Recogida.	15.381	Hulla.	12	Oviedo.	D. Javier Alonso Fanjul.	Agüeria.	»	Se canceló por falta de terreno franco.
+ Jagdis 2.ª	15.707	Id	8	Id	Gerardo González Menéndez.	Irún.	»	Id
+ Elvira.	15.295	Id	20	Siero.	Antonio González Irún.	Gijón.	»	Id
+ Aramiel.	15.685	Id	171	Id	Sociedad «Felgueroso Hermanos».	Ciaño, Langreo.	D. José Bernardo Sanchez.	Id
+ Acebal.	15.842	Id	75	Id	D. Wilhelm Hermann.	Santander.	»	Se canceló por renuncia del interesado sobre el terreno.
+ Carolina.	14.776	Id	500	Piloña.	J. sé de la Roza y Walde.	Oviedo.	»	Se canceló por falta de terreno franco.
+ Celestina.	14.777	Id	450	Id	Id	Id	»	Idem por falta de terreno franco.
+ Clementina.	14.778	Id	500	Id	Miguel González Posada.	Onís.	»	Idem por renuncia del interesado sobre el terreno.
+ Casaño.	15.408	Id	100	Onís.	José Díaz de la Vega.	Id	»	Idem por falta de terreno franco.
+ La Rectificada.	15.811	Id	12	Id	Joaquín Valdés y García Miranda	Belmonte	»	Idem por renuncia del interesado sobre el terreno.
+ Sagrario.	13.198	Hierro.	12	Id	Id	Id	»	Idem por falta de terreno franco.
+ Ya empezaremos.	13.287	Id	80	Id	Manuel García Fernández.	Grado.	»	Idem por renuncia del interesado sobre el terreno.
+ Tierras del Camino Francés	15.248	Id	12	Id	Gumersindo del Rosal.	Id	»	Idem por falta de terreno franco.
+ Segunda Consuelo.	15.995	Id	20	Id	Id	Id	»	Idem por renuncia del interesado sobre el terreno.
+ Rescatada segunda.	16.130	Id	28	Quirós.	Sociedad «Fabrica de Mieres».	Id	Armando A. Pedrosa.	Idem por falta de terreno franco.
+ Balbina.	14.174	Id	12	Stá. Eulalia de Oscos	D. José María Lombardero.	Ablaña	»	Idem por renuncia del interesado sobre el terreno.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados y de sus representantes en la capital, por si alguno quisiera interponer contra la providencia del Sr. Gobernador, en el término de treinta días el recurso de alzada para ante el Ministerio de Agricultura, á que se refiere el artículo 88 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

R. al núm. 1.473

DIPUTACION PROVINCIAL
DE OVIEDO

Sesión del día 28 de Abril de 1905

Presidencia de D. José Suárez de la Riva

Abierta á las doce y veinte, bajo la presidencia del señor Suárez de la Riva, Presidente, y con asistencia de los señores Nieto, Conde de la Vega del Sella, Estrada, Blanco de la Viña, Castro, Coronas, López Prieto, Berjano, González Argüelles, Bailly, Bernaldo de Quirós, Gutiérrez, Blanco, Muntas Blanco, Llano, Carrizo, Sanchez Sierra, Cienfuegos Jovellanos y Cavanilles, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del testimonio del auto dictado por la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de esta ciudad en 13 de Diciembre del año último con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Emilio del Peso y Coll sobre nulidad de las elecciones de Diputa los provinciales del distrito de Lena Belmonte últimamente verificadas, y por el que se tiene al expresado señor por separado del referido recurso, y en su virtud declarando firmes los acuerdos de 3, 5 y 12 de Mayo de 1903 por los que fueron, proclamados Diputados provinciales por dicho distrito D. Manuel Nieto de la Fuente, D. José María Gutiérrez, D. Francisco López Fernández y D. Luis Vereterra y Estrada, acordándose quedar enterada.

Se acordó pasar á la Comisión de Instrucción pública una instancia promovida por Brígida Vega Grauda, portera de la Escuela Normal de Maestras de esta capital en solicitud de casa habitación en el edificio en que dicho Centro está instalado.

Se retira de la presidencia el señor Suárez de la Riva y pasa á ocuparla el Sr. Vicepresidente don Manuel Nieto.

Dada cuenta del dictamen que ayer quedó sobre la mesa de la Comisión de Hacienda y de conformidad con el mismo, se acordó aprobar las cuentas generales de ingresos y pagos del ejercicio de 1903 rendidas por el Depositario que fué de fondos provinciales D. José María Polledo Cueto y las de presupuestos y de propiedades y derechos del mismo ejercicio, presentadas por el Sr. Ordenador de pagos por hallar las primeras bien justificadas y dentro de los créditos autorizados para cada servicio y las segundas formadas con sujeción á las disposiciones vigentes, sin que apareciera exceso alguno de gasto sobre los créditos consignados en presupuesto y remitirlas al Tribunal de las del Reino por conducto del señor Gobernador civil para su aprobación definitiva.

Entra el Sr. Suárez de la Riva pasando á ocupar la presidencia.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó confirmar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que á continuación se expresan:

Los de 19 de Noviembre de 1904 y 21 de Febrero último, en el de su ministro de carne fresca de vacas, huevos de gallina y gallinas con destino á los tres Establecimientos de Beneficencia provincial, durante el año actual.

El de 29 de Julio de 1904, en el de provisión definitiva de la plaza de Rector de la Caja-cuna de Canguas de Onís.

El de 9 de Diciembre último, en

el de adquisición por administración de varios instrumentos de cirugía y formación de inventario general comprensivo de dichos instrumentos y de los ya existentes.

El de 12 de Noviembre del año último y 2 de Enero del actual, en el de adquisición de una estufa de desinfección con destino al Hospital provincial.

Los de 19 de Noviembre y 9 de Diciembre del año próximo pasado y 2 de Enero del corriente, relativos á la aprobación de la subasta para el suministro de varios artículos de consumo con destino á las necesidades de la Beneficencia provincial durante el corriente.

Los de 9 de Diciembre de 1904 y 17 del corriente en el de subasta para suministro de papel para censo electoral y otros usos con destino á la Escuela tipográfica del Hospicio provincial.

Los de 19 de Noviembre y 23 de Diciembre del año último, en el de subasta de suministro de varios artículos de consumo con destino á los tres Establecimientos de Beneficencia provincial durante el actual año.

Los de 2 de Enero y primero y 25 de Febrero últimos, en el relativo á la apertura de una calle que ponga en comunicación el Campo de maniobras con la calle de Santa Susana.

El de 13 de Enero de este año, en el de provisión de una plaza de enfermero en el Hospital de esta ciudad á favor del sargento licenciado del Ejército D. Ramón Lozano García, propuesto por el Ministerio de la Guerra.

El de 5 de Enero último, nombrando ayudante de guarda ropa del Hospital Manicomio á D.ª Dolores Madera.

En el de 17 del corriente concediendo una gratificación al practicante de las salas de militares enfermos en el Hospital, por exceso de trabajo.

El de 26 de Noviembre último, devolviendo las fianzas á los contratistas de telas y ropas con destino al Hospicio provincial.

El de 23 de Diciembre de 1904, declarando haber cumplido el requisito de constitución de la fianza por D. Manuel Perez Zardain para garantizar el cargo de Rector de la Caja-cuna de Cangas de Tineo y ordenando se le expida el correspondiente título del cargo en propiedad.

El de 17 de Marzo último, nombrando enfermeros del Hospital á los cabos licenciados del ejército, D. Pedro Oltra García, y D. José Lago Delgado, propuestos por la Junta clasificadora de aspirantes á destinos civiles.

El de 19 de Noviembre último adjudicando la subasta celebrada para el suministro de harinas de segunda clase con destino á la panadería del Hospicio durante el corriente año á D. Bonifacio Gutiérrez, vecino de esta ciudad.

Los de 22 de Noviembre de 1904 y 27 de Enero último, adjudicando también á D. Arturo García Aspra, el suministro de drogas y demás sustancias medicinales con destino á la farmacia del Hospital durante el corriente año.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de obras públicas, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los respectivos expedientes:

Los de 30 de Enero y 28 de Febrero últimos, aprobando el proyecto de acopios para la conservación durante el año actual de la carretera de Los Campos á Trubia y vista

el acta de la subasta celebrada el día 15 del actual de los acopios para la conservación durante el año expresado de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate al único licitador D. Manuel Suárez y Menéndez, vecino de Santa Cruz de Llanera, en la cantidad de 3.350 pesetas, sin que contra el acto se haya formulado reclamación alguna. Vistos los artículos 19, 20 y 21 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905: Considerando que ni en el acto del remate ni en los cinco días posteriores se presentó reclamación alguna contra la subasta aprobar dicha subasta, adjudicar definitivamente el remate al único licitador D. Manuel Suárez Menéndez, en la expresada cantidad de 3.350 pesetas, requerirle para que dentro del término de cinco días constituya el depósito definitivo y concurra á formalizar debidamente el contrato, previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Los de 5 de Noviembre de 1904 y 23 de Marzo último, en el expediente de subasta de acopios para la conservación del firme durante dicho año, de la carretera de Tineo al Rodical.

Los de 26 de Noviembre de 1904 y 27 de Enero, 23 de Marzo último y 6 de Abril corrientes, en el de construcción del último trozo de la carretera provincial de los Campos á Trubia, comprendido entre San Pedro de Nora y Soto, en Trubia.

El de 5 de Noviembre del año próximo pasado, aprobando el acta de recepción y la liquidación final de las obras de conservación de la carretera provincial de Siero á Bendición.

El de 12 de Noviembre último, aprobando el acta de recepción única y la liquidación final de las obras de reparación de los kilómetros 1, 33 y 34 de la carretera provincial de Langreo á Gijón.

El de 31 de Enero del corriente año, aprobando la cuenta de los gastos satisfechos por administración con motivo de las obras realizadas para reparar daños ocasionados por los temporales en la carretera de Siero á Bendición.

Los de 5 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1904 y 11 de Febrero, 17 de Marzo último y 7 de Abril actual, aprobando varias certificaciones de obras y el presupuesto reformado del trozo segundo de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

Los de 5 de Enero, 17 y 31 de Marzo últimos y 7 de Abril actual, aprobando el proyecto de obras de reparación de la carretera provincial de Caranga á Teverga, adjudicando el remate al único licitador D. Manuel Fuentes, en la cantidad de 20.850 pesetas y traspasando la subasta á favor de D. Robustiano Menéndez.

El de 12 de Noviembre de 1904, aprobando el acta de recepción y liquidación final de las obras de conservación durante el año último, de la carretera provincial de Langreo á Gijón.

Los de 23 y 30 de Diciembre del año último y 7 de Abril actual, aprobando las listas de jornales invertidos por administración en agotamientos, el proyecto de variación de los trozos segundo y tercero y varias certificaciones de obras en la carretera provincial de Vega de Ribadeo á Boal.

El de 9 de Enero último, devolviendo á D. Prudencio Suarez Rodriguez el depósito definitivo pa-

ra responder del contrato de acopios para la carretera provincial de los Campos á Trubia. Los de 23 de Diciembre de 1904 y 5 de Enero, 18 de Febrero último y 6 del corriente, en el expediente de construcción del trozo primero de la carretera provincial de Valdesoto á Bimenes.

Con el fin de que la Diputación pueda cooperar á la solemnidad de las fiestas del centenario del Quijote, y no disponiéndose de consignación aplicable á este gasto, puesto que la de Imprevistos figurada en el actual presupuesto es sumamente reducida y se halla en parte invertida; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó solicitar del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación la autorización necesaria para una transferencia de crédito por 4.000 pesetas que pueden rebajarse de las 16.000 consignadas en el capítulo 12 para atender á la formación de campos de demostración y experimentación en razón á no haberse concedido ninguno por la Superioridad en los meses transcurridos del presente ejercicio y llevar la rebaja al mismo capítulo con destino á los gastos que considere oportunos la Comisión provincial con motivo de las expresadas fiestas.

No habiendo más asuntos al despacho, el Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión para constituirse en sesión secreta.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R al núm. 1.616

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

D. Luis Díaz Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: que aprobado por esta Corporación municipal el proyecto y presupuesto de las obras de reparación del camino vecinal que conduce desde Levinco (Vega) al puente de Bello y uno de los estribos de éste que ascienda á la cantidad de 1.680,54 pesetas, se acordó anunciar la subasta de la ejecución de estas obras para el día 26 del corriente, hora de las once de la mañana.

La subasta se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la instrucción general de contratos públicos por pliegos cerrados que se entregarán en la presidencia por el término de media hora, á los cuales han de acompañar la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la depositaria municipal el cinco por ciento del importe de la subasta.

Adjudicado definitivamente el remate, el contratista constituirá la fianza definitiva, equivalente al 20 por 100 del importe de aquella.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta, á disposición del público.

Cabañaquinta 10 de Mayo de 1905.—Luis Díaz.

R. al núm. 1.617

Ayuntamiento de Llanes

MES DE MAYO DE 1905

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...		Período ordinario de 1905	Período de ampliación	TOTAL	
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	332	»	332	
2	Policía de seguridad.	»	»	»	
3	Policía urbana y rural.	»	»	»	
4	Instrucción pública.	»	»	»	
5	Beneficencia.	450	»	450	
6	Obras públicas.	»	»	»	
7	Corrección pública.	»	»	»	
8	Montes	»	»	»	
9	Cargas.	5.150 13	3.000	8.150	13
10	Obras de nueva construcción	»	»	»	
11	Imprevistos	100	»	100	
12	Resultas	»	»	»	
13	Devoluciones	»	»	»	
14	Varios.	»	»	»	
TOTAL.....		6.062 13	3.000	9.062	13

Llanes primero de Mayo de mil novecientos cinco.—El Contador, Tomás Quintana.—V.º B.º, El Alcalde, García Alvarez.

Sesión del día 3 de Mayo de 1905

Se acordó aprobar la precedente distribución de fondos para el mes de la fecha y anteriores.—P. A. D. E. A., José María Rodríguez.—V.º B.º, El Alcalde, García Alvarez.

R. al núm. 1.533

Ayuntamiento de Grado

MES DE MAYO DE 1905

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, formada por capítulos con arreglo al art. 155 de la ley Municipal, á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y demás disposiciones.

Capítulos...		Período ordinario de 1905	Período de ampliación	Total	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1	Gastos del Ayuntamiento.	737 50	»	737 50	
2	Policía de seguridad.	197 88	»	197 88	
3	Policía urbana y rural.	824 08	»	824 08	
4	Instrucción pública.	462 50	»	462 50	
5	Beneficencia.	579 16	»	579 16	
6	Obras públicas.	758 33	»	758 33	
7	Corrección pública.	161 90	»	161 90	
8	Montes.	»	»	»	
9	Cargas.	8.287 60	»	8.287 60	
10	Obras de nueva construcción.	291 66	»	291 66	
11	Imprevistos	333 33	»	333 33	
12	Resultas.	»	»	»	
13	Devoluciones.	»	»	»	
14	Varios.	»	»	»	
Total.....		12.633 94	»	12.633 94	

Grado 6 Mayo de 1905.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 1.551

Alcaldía de Llanera

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos de este concejo, del actual reemplazo y revisiones que á continuación se expresan, ni posteriormente ante la Comisión mixta, la Corporación municipal les declaró prófugos con las condiciones legales.

Reemplazo de 1905.

Número 7. Benigno Cuervo González, hijo de José é Isabel.

12. Valentín Junquera Muñiz, de Feliciano y Teresa.

16. José Jarrin Lastra, de Tomás y Petra.

17. José Diaz Gonzalez, de Manuel y Laura.

21. Francisco Alvarez Diaz, de Manuel y Carmen.

24. Francisco Perez Rodriguez, de Manuel y Josefa.

25. Ignacio Rodriguez Suárez, de Manuel y Juana.

27. Jerónimo Iglesia, hijo natural de Antonio.

31. Faustino Perez y Perez, de Juan y Engracia.

32. Victor Alonso y Calvo, de Francisco y Balbina.

34. Manuel Menendez Alvarez, de José y Josefa.

36. Raimundo Gonzalez Menendez, de Maria.

39. Nicolás Rodriguez Alvarez, de Hermenegildo y Ramona.

42. Constantino Alvarez Cuervo, de Patricio y Josefa.

44. José Suarez y Suarez, de Manuel y Felisa.

45. Manuel Rodriguez Suarez, de Teodoro y Maria.

51. Manuel Bango y Ania, de Ramón y Ramona.

54. Francisco Pintado Rodriguez, de Francisco y Ramona.

65. José Menendez Martinez, de Nicolás y Engracia.

69. Francisco Muñiz Martinez, de Fernando y Maria.

Reemplazo de 1904.

55. Manuel Martinez Suarez, de Ramón y Ramona.

Reemplazo de 1903.

53. José Diaz Rodriguez, de Francisco é Isabel.

Reemplazo de 1902.

33. Aurelio Fernandez Gonzalez, de Jorge y Maria.

Por tanto ruego á las autoridades así civiles como militares, que caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía á los efectos procedentes.

Llanera Mayo 10 de 1905.—El Alcalde, Victor Rodriguez Ablanedo.

R. al núm. 1.628

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Occidente de esta villa, en el sumario que se instruye por amenazas á Pedro Cabada Sierra, por la presente se cita á María Rosete, vecina que fué de la parroquia de Jove y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Gijón á once de Mayo de mil novecientos cinco.—Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 1.630

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Antolin Mosquera y Montes, Juez de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón, dictó providencia con esta fecha admitiendo la demanda civil ordinaria declarativa de mayor cuantía propuesta por el procurador don Nicanor Valdés en nombre de don José Menéndez Sánchez, como legal representante de su mujer doña Faustina Entrialgo Cadavieco, mayores de edad, vecinos de Gijón, sobre venta de un terreno sito en el Humedal, contra D.ª Balbina González Entrialgo, de esta villa, doña Filomena Entrialgo Cadavieco, de Tremañes, D. Manuel Entrialgo Cadavieco, de Mereo, doña Teresa González Entrialgo, D. Cándido, doña Josefa, doña Carmen González Meana, doña Faustina Amado Menéndez, D. José González Entrialgo, D. Benigno y doña Mercedes Peón Entrialgo, D. Manuel, doña Teresa, D. Eduardo, doña Concepción, D. José, D. Ramón, don Luis, D. Antonio, doña Olvido Menéndez Entrialgo, don Ingenio y doña Salomé Entrialgo Blanco, doña Celestina Menéndez Entrialgo, D. Faustino Cadavieco y Menéndez, doña Amparo Peón Menéndez D. Faustino y D. Manuel Ramón Entrialgo, cuyo domicilio no consta y con D. Manuel González Entrialgo, ausente en ignorado paradero, y en su virtud por la presente cédula se cita y emplaza á todos los demandados, excepto los tres primeros, para que dentro de nueve días desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, se personen en forma en el juicio referido por mi origen, á fin de contestar la demanda; apercibiéndoles que seguirá adelante en rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en la villa de Gijón á veintiocho de Marzo de mil novecientos cinco.—El Actuario, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 1.656

ANUNCIOS NO OFICIALES

Subasta voluntaria

El día 16 de Junio próximo, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en Gijón ante el notario D. Antonio García Mon, en su despacho de la calle del Instituto, núm. 7, la subasta pública voluntaria de las casas números 14 de la calle de Recoletas, 5 de la plazuela de los Remedios y 11 de la calle del Rosario, de Gijón, bajo el tipo de subasta y demás condiciones que se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial.